

SECCIÓN K

AGENTES DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS

**(DECLARACIONES OBLIGATORIAS EN VIRTUD DEL
APARTADO E) DEL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO III
DE LA CONVENCIÓN)**

OPAQ

Noviembre de 2008

ÍNDICE

1. Declaraciones previstas en la presente sección
2. Requisitos de las declaraciones y plazos de presentación
 - Anexo A: Presentación de los datos y directrices técnicas para cumplimentar los formularios de declaración
 - Anexo B: Índice de los formularios de declaración
 - Anexo C: Formularios de declaración de los agentes de represión de disturbios

1. Declaraciones previstas en la presente sección

La Sección K del Manual de Declaraciones se refiere a los requisitos de las declaraciones de los agentes de represión de disturbios que posea el Estado Parte declarante para la represión de disturbios, de conformidad con el apartado e) del párrafo 1 del artículo III de la Convención.

2. Requisitos de las declaraciones y plazos de presentación

Al efectuar esta declaración, los Estados Partes especificarán el nombre químico, la fórmula estructural y el número de registro del CAS (*Chemical Abstracts Service*), si lo tuviere asignado, de cada una de las sustancias químicas que posean para la represión de disturbios. Esta declaración se remitirá a la Organización en un plazo máximo de 30 días después de que la Convención haya entrado en vigor en el Estado Parte de que se trate.

Al efectuar las declaraciones previstas en el apartado e) del párrafo 1 del artículo III de la Convención, será de relevancia la siguiente definición recogida en la CAQ:

Por **agente de represión de disturbios** se entiende:

Cualquier sustancia química no enumerada en una Lista, que puede producir rápidamente en los seres humanos una irritación sensorial o efectos incapacitantes físicos que desaparecen en breve tiempo después de concluida la exposición al agente.

ANEXO A DE LA SECCIÓN K

**PRESENTACIÓN DE LOS DATOS
Y DIRECTRICES TÉCNICAS PARA CUMPLIMENTAR
LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN**

OPAQ

Noviembre de 2008

Instrucciones sobre la presentación de los datos:

1. Los **nombres de países** se declararán utilizando el código ISO 3166 correspondiente, según figura en el **Apéndice 1**.
2. Las **fechas** se indicarán en la forma AAAA-MM-DD (por ejemplo, 1998-03-11).
3. Las **preguntas con respuesta sí/no** se responderán en todos los casos.
4. Las **sustancias químicas** se identificarán por su nombre químico, de conformidad con la nomenclatura vigente de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIQPA), la fórmula estructural y el número de registro del CAS (*Chemical Abstracts Service*), si lo tuviere asignado.
5. Los **adjuntos**, en su caso, se identificarán mediante rótulos, números de referencia o nombres de archivo únicos.
6. Mediante el **FORMULARIO CW 1.0: Declaración primaria de los ARD (agentes de represión de disturbios)**, los Estados Partes indicarán los formularios de declaración que presentan a la Secretaría Técnica.
7. Mediante los **FORMULARIOS ARD** se declararán los agentes de represión de disturbios que posea un Estado Parte, de conformidad con el apartado e) del párrafo 1 del artículo III de la Convención.

ANEXO B DE LA SECCIÓN K
ÍNDICE DE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN

OPAQ

Noviembre de 2008

Formularios de declaración de los agentes de represión de disturbios

**NÚMERO DEL
FORMULARIO ARD**

FINES DEL FORMULARIO

1.0

Identificación de la declaración de ARD

**Formularios de declaración de los ARD que posea el Estado
Parte declarante**

2.0

Especificación de los ARD

ANEXO C DE LA SECCIÓN K
FORMULARIOS DE DECLARACIÓN

OPAQ

Noviembre de 2008

Formulario ARD 1.0: IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ARD

¿Se ha de considerar la información en su totalidad como confidencial? (Sí/No): _____

En caso afirmativo, indicar el grado de clasificación de la confidencialidad (**R**, **P** o **H**): _____

¿Se han de considerar confidenciales únicamente algunas partes de esta declaración?
(Sí/No): _____

En caso afirmativo, indicar en los formularios subsiguientes el correspondiente grado de clasificación de la confidencialidad en las líneas y/o columnas precedidas de "/", según proceda, y el grado máximo de confidencialidad de esta declaración (**R**, **P** o **H**):

Estado Parte que presenta la declaración: _____

Fecha de envío: _____

¿Posee el Estado declarante ARD? (Sí/No) _____
En caso afirmativo, cumplimentar el **Formulario ARD 2.0**.

¿Existen datos por los que proceda actualizar la declaración inicial?
(Sí/No) _____

En caso afirmativo, cumplimentar el **Formulario ARD 2.0** con las fechas que corresponda.

